TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. CONTRATO**	**1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164**
CONTRATISTA	SAFEDOC S.A.S. identificada con Nit No. 900.679.927-1, representada legalmente por FELIPE AUGUSTO REY SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.411 expedida en Bucaramanga (Santander)		
OBJETO	"**SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE**",		
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA PRIMERO,		
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES		
VALOR INICIAL EN PESOS:	QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTIUN PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($576.274.921,60)		
VALOR INICIAL EN SMLMV 2025:	404,829590165086 SMLMV		
FECHA DE INICIO:	04/08/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025		
FECHA DE SUSPENSION:	20/12/2025		
FECHA DE REINICIO:	06/01/2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACION (PRORROGA 01):	**16/03/2026**		

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT: No. 890.205.176-8, representado en este acto por la Jefe Oficina de Contratación **DIANA MILENA VILA FLÓREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.538.198 expedida en Bucaramanga (Santander), nombrada por Decreto No. 0060 del 18 de enero de 2024 y posesionada mediante acta N°0044 del 18 de Enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **SAFEDOC S.A.S.** identificada con Nit No. 900.679.927-1, representada legalmente por **FELIPE AUGUSTO REY SERRANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.411 expedida en Bucaramanga (Santander), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente **PRÓRROGA 02 Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE"**, previas las siguientes consideraciones: 1) El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA y SAFEDOC S.A.S. identificada con Nit No. 901375955-6, representada legalmente por FELIPE AUGUSTO REY SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.411 expedida en Bucaramanga (Santander) suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE". 2) Que la JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN del municipio de Floridablanca, designó como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, a ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO. 3) Que el cuatro (4) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), ROSMY YESENIA VILLAMARIN FLOREZ, en su calidad de supervisor y SAFEDOC S.A.S. identificada con Nit No. 900.679.927-1, representada legalmente por FELIPE AUGUSTO REY SERRANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.870.411 expedida en Bucaramanga (Santander), actuando en su calidad de contratista, firmaron ACTA DE INICIO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, en la cual se estipulo como FECHA DE INICIO: 04/08/2025, y como FECHA DE TERMINACION: 31/12/2025. 4) Que el diecinueve (19) de diciembre del año 2025 se suscribió ACTA DE SUSPENSION al

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025 a partir del día veinte (20) de diciembre de 2025 hasta el cinco (5) de enero de 2026. 5) Que el seis (6) de enero de 2026 se suscribió ACTA DE REINICIO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025 teniendo como NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN el DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2026. 6) Que el dieciséis (16) de enero de 2026 se suscribió PRÓRROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA" teniendo como NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN el DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026. 7) Que mediante Decreto Municipal No.261 de 2022 se fijó como propósito principal de la Secretaría General "liderar las políticas de talento humano, la administración de los recursos físicos, la gestión documental, la atención a la ciudadanía y los sistemas de gestión, dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los fines del Estado, procurando el desarrollo integral de los funcionaros públicos y una adecuada y oportuna prestación del servicio al ciudadano", y, a su vez, el Decreto Municipal 0393 de 2021 estableció dentro de sus funciones específicas, entre otras, las de: "(…) Diseñar, implementar y administrar un sistema de gestión documental que garantice la conservación, uso y protección de la información, atendiendo los parámetros legales vigentes (…)", por lo que es responsabilidad de la Secretaría General velar porque el archivo de la administración sea conservado con los parámetros y requisitos necesarios garantizando un tratamiento adecuado en cumplimiento de los parámetros fijados por Archivo General de la Nación.8) De igual manera, es menester precisar que actualmente la Alcaldía de Floridablanca no cuenta con un espacio que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la normatividad vigente, tampoco cuenta con el espacio físico suficiente para su normal crecimiento ni las instalaciones necesarias de conformidad con los requerimientos técnicos fijados por el Archivo General de la Nación para almacenar y custodiar en debida forma la totalidad de documentos y/o archivos, por lo que se persiste en la necesidad contractual de prorrogar el referido contrato con la finalidad de continuar garantizando el respectivo almacenamiento y custodia del archivo del Municipio de Floridablanca, así como también los servicios asociados de transferencias, consultas, digitalizaciones que requiera la entidad según la demanda mensual. 9) Que en el desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025 cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE" se ha garantizado la prestación de los servicios correspondientes para la custodia y administración documental según lo pactado en el clausulado contractual. No obstante, resulta necesario prorrogar y adicionar el contrato referido como quiera que la entidad debe velar porque el archivo de la administración municipal sea conservado de acuerdo a los parámetros y requisitos fijados por la normatividad vigente en la materia, especialmente lo reglamentado por el Archivo General de la Nación, así como también garantizar un tratamiento adecuado para la planificación, manejo y organización de la documentación producida por la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Lo anterior, con el fin de evitar la interrupción de las actividades de custodia y administración documental, lo que garantizará la continuidad del servicio mientras la entidad culmina las etapas de planeación y estructuración del nuevo proceso contractual, asegurando así que no existan soluciones de continuidad que pongan en riesgo la integridad del patrimonio documental del municipio.10) De esta manera, la Secretaría General busca dar cumplimiento a sus obligaciones legales y garantizar el normal desarrollo de sus funciones, especialmente las relacionadas con la garantía de un espacio para el correcto funcionamiento de sus archivos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. 11) Ahora bien, de conformidad con la necesidad de la entidad, se estima necesario adicionar en tiempo y valor el **PRÓRROGA 02 Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025** con la finalidad de continuar realizando actividades relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. 12) Que, a través de la continuidad del contrato señalado su busca impactar en las metas del Plan De Desarrollo Municipal, por lo que se radicó proyecto bajo el código BPIN No. 2024682760093 para el "MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", y garantizar el "Servicio de gestión documental que conduzcan a la modernización y eficiente gestión documental en la administración municipal".13) En la actualidad el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025 se encuentra vigente.14) Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el SUPERVISOR verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula octava del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuéstales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestales No. 25-03628 expedidos el día 31/07/2025, así mismo, el CONTRATISTA cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.15) De acuerdo al análisis económico realizado por la entidad es procedente la prorroga y la adición de recursos, tendientes a lograr la prestación del servicio, por un plazo de TRES (03) meses más y

por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($172.882.476)**. 16) Que, que para la administración municipal es claro que la gestión contractual que desempeñan los servidores públicos resulta fundamental para garantizar que la compra pública llegue a feliz término, ello, a fin dar cabal cumplimiento de los lineamientos consagrados en el artículo 23 de la misma ley, en relación con las actuaciones de quienes intervengan en el contrato estatal, las cuales se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de acuerdo con los postulados que rigen la función administrativa.17) Que existe Informe Técnico de Conveniencia para la presente adicional en valor y plazo suscrito por el Jefe de la Oficina de Contratación de la Entidad. 18) Que existe un acta de justificación suscrita por la entidad, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia, necesidad y justificación de realizar la presente adición en valor y en tiempo al contrato. 19) Que en consideración de lo expuesto y, en cumplimiento de los aspectos jurídicos se hace necesario suscribir el presente documento. **20)** Que por todo lo anterior, se hace necesario suscribir **PRÓRROGA 02 Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025,** el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRÓRROGA 02 Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE" CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR:** ADICIONAR a la "CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO" del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025, el valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($172.882.476),** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para un valor total de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($749.157.397,60). .CLAUSULA TERCERA .ALCANCE** Amplíese el alcance contractual, incluyendo en la cláusula segunda, las siguientes actividades, que corresponden al valor adicionado:

SERVICIO DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL						
1.2	**SERVICIOS FIJOS**					
1.2.1	**ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CAJAS REF X200**	CAJA	19.320	$ 2.080,00	3 meses	**$ 120.556.800**
1.2.2	**ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE CAJAS REF X300**	CAJA	448	$ 2.540,00	3 meses	**$ 3.413.760**
					SUBTOTAL SERVICIOS FIJOS	**$ 123.970.560**
1.3	**SERVICIOS VARIABLES POR DEMANDA MENSUAL**					
1.3.1	**INVENTARIO EN ESTADO NATURAL**	UNIDAD DOCUMENTAL	POR DEMANDA	$ 5.600	N.A	
1.3.2	**ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE NUEVAS CAJAS REF X200**	CAJA	POR DEMANDA	$ 2.080	MENSUAL	
1.3.3	**ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE NUEVAS CAJAS REF X300**	CAJA	POR DEMANDA	$ 2.540	MENSUAL	
1.3.4	**CODIFICACIÓN DE UNIDADES DOCUMENTALES (STICKERS) PREVIA VERIFICACIÓN DE INVENTARIO**	UNIDAD	POR DEMANDA	$ 1.520	N.A	
1.3.5	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAJA AL ARCHIVO CENTRAL**	CAJA	POR DEMANDA	$ 1.480	N.A	
1.3.6	**SERVICIO DE DESCUELGUE Y CUELGUE DE CAJA PARA CONSULTA FÍSICA O DIGITAL**	CAJA	POR DEMANDA	$ 1.570	N.A	
1.3.7	**SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN**	IMAGEN	POR DEMANDA	$ 250	N.A	
1.3.8	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAJA Y/O UNIDAD DOCUMENTAL POR TRAYECTO A INSTALACIONES DE LA ENTIDAD O VISEVERSA**	CAJA	POR DEMANDA	$ 40.000	N.A	
1.3.9	**SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ROLLO DE MICROFILM**	IMAGEN	POR DEMANDA	$ 950	N.A	
					SUBTOTAL SERVICIOS VARIABLES	**$ 21.308.832**
SUBTOTAL SERVICIOS						**$ 145.279.392**
IVA (19 %)						**$ 27.603.084**
VALOR TOTAL						**$ 172.882.476**

CLAUSULA CUARTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL la Presente adición se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. **26-02133** del 12 de marzo de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Floridablanca**. CLAUSULA QUINTA. - PLAZO: PRORROGAR** la **CLAUSULA SEXTA – DURACIÓN DEL CONTRATO** del contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025**, en TRES (03) MESES más, contado a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, con nueva fecha de terminación hasta el 15 de Junio de 2026. **CLAUSULA SEXTA. - GARANTÍAS:** El contratante se obliga a modificar la garantía original constituida para el contrato principal, de

acuerdo con las nuevas condiciones pactadas en la suscripción de esta prórroga y adicional en relación con los riesgos amparados inicialmente, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **1642-2025 / CO1.PCCNTR.8141164 DE FECHA 31/07/2025**, se mantienen vigentes en todas sus partes. **CLAUSULA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN**: La liquidación de la Presente Modificación, Adicional en Valor y Plazo, se hará simultáneamente con el contrato principal previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia,en la forma establecida en el artículo 60 y ss. de la Ley 80 de 1993, y modificaciones introducidas por el artículo modificado por los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA se perfecciona con la firma y aceptación de las partes intervinientes y la publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

El presente documento se considera perfeccionado en la hora y fecha en que se lleva a cabo la aprobación y aceptación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ordenadora del Gasto

FELIPE AUGUSTO REY SERRANO
Representa Legal
SAFEDOC S.A.S

Proyectó aspectos jurídicos: Angélica María Martinez Rojas – Abogada CPS OFC

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Andrés Pitta Rueda – Abogado CPS OFC